

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 750 /

CONCON, 10 ABR 2015

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto año 2015, Ord. N° 322 de fecha 15.04.15 Certificado de Disponibilidad N° 127 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 1 de abril al 30 de octubre de 2015 a D. **JAVIERA ALEXANDRA ARANCIBIA VARGAS**, RUT N° Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 100.000 impuesto incluido, para desempeñarse como **MONITOR DE ZUMBA, OFICINA MUJER E INFANCIA.**

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3.- IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER E INFANCIA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCR/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



[Handwritten signature]
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

[Handwritten mark]